

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm. atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Diputación Provincial de Madrid

Se anuncia subasta para las obras de colector general para saneamiento y consolidación de la Casa Consistorial de El Alamo, con el precio tipo de 384.738,74 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Velázquez, número 89).

Los pagos se efectuarán con cargo al Presupuesto Especial Cooperación 1963-64.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 9.618,46 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de concurrir a la subasta, presentando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo, los licitadores deberán adjuntar Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo y una Declaración Jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras es el de cuatro meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisan para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de seis pesetas, y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras

de, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifra) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de (en letra y cifra).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas dependencias durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación (Miguel Angel, 25), a las doce horas del día en que se cumplan los veintuno hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 11 de marzo de 1964. — El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—55.663)

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.443, expediente de adopción de María Esther Arufe Patiño (324-3-16.013), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 6 de julio de 1956, con veinticuatro días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 28 de febrero de 1964.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—2.229)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.444, expediente de adopción de Juan Alfonso Pérez García (328-3-19.037), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 7 de septiembre de 1960, con seis días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el pla-

zo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 28 de febrero de 1964.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—2.230)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.445, expediente de adopción de Juan Jesús Morán Iglesias (322-2-14.511), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 25 de junio de 1954, con trece días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 28 de febrero de 1964.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—2.231)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.441, expediente de adopción de Gustavo Redondo Ricote (327-1-18.013), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 23 de marzo de 1959, con dos meses y dieciocho días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 22 de febrero de 1964.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—2.232)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.442, expediente de adopción de Virtudes Josefa Alonso García (328-4-19.149), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 14 de noviembre de 1960, con cinco días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 22 de febrero de 1964.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—2.233)

Ayuntamiento de Madrid

Sección de Rentas y Exacciones

ARBITRIO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS

EDICTO

Por el presente se requiere a los señores que a continuación se expresan, cuyos domicilios se desconocen, adquirentes de inmuebles sitos en este término municipal, para que comparezcan en el plazo reglamentario de quince días en el Negociado de Plus Valía (calle del Sacramento, núm. 1), de nueve y media a doce y media de la mañana, a los efectos de que impugnen o abonen liquidación, cuyo importe se especifica en cada caso; advirtiéndole que de no ser atendido este requerimiento en el plazo fijado incurrirán en las sanciones que determina la Ordenanza reguladora del Arbitrio, o en recargo de apremio que preceptúa el Estatuto de Recaudación, o en ambos, según los casos.

Relación

Expedientes:

2.377/61.—Doña María Aurelia García Riesgo. Por compra de un piso en calle Amparo, 50. Liquidación: 1.727,47 pesetas.

3.941/61. — Don Baldomero Gallego Colmenarejo. Por compra de un piso en calle Aliguste, 27. Liquidación: 906,32 pesetas.

6.179/61. — Doña Mercedes Fernández Mejorada. Por compra de un terreno en Carmen Fernández, sin número. Liquidación: 898,48 pesetas.

6.501/61.—Doña María Calvo Bravo. Por compra de un piso en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 115. Liquidación: 2.736,01 pesetas.

8.093/61. — Don Manuel Ferrando Juan. Por compra de un piso en el paseo de las Delicias, 47 y 49. Liquidación: 1.190,02 pesetas.

8.236/61. — Don Agustín Lamas de Asla. Por compra de un piso en calle Doctor Federico Rubio, 56. Liquidación: 3.238,70 pesetas.

8.440/61. — Doña Adelaida Martínez Cruz. Por compra de un piso en calle Donoso Cortés, 4. Liquidación: 4.703,71 pesetas.

8.519/61.—Don Juan Angel Licendo Pérez. Por compra de una parcela en calle Eduardo Rojo, sin número. Liquidación: 852,47 pesetas.

8.772/61.—Don Juan Villalba Zabarte. Por compra de un piso en calle Espronceda, 8. Liquidación: 1.409,98 pesetas.

8.926/61.—Don Jaime Peinado Valls. Por compra de un piso en calle Ferrer del Río, 25. Liquidación: 1.870,74 pesetas.

9.005/61.—Doña María Mas Martínez. Por compra parte de casa en calle Embajadores, 132. Liquidación: Pesetas 3.973,70.

9.108/58.—Doña Félix Quintana Vilches. Por compra parte de casa en calle Dolores, 6. Liquidación: 825,31 pesetas.
9.949/61.— Don Rafael Fernández Fernández. Por compra de un piso en calle Gabriel Díez, 9. Liquidación: Pesetas 2.045,65.

10.031/61.— Doña Ignacia Migueláñez Jorge. Por compra de un piso en calle Fernández de los Ríos, 24. Liquidación: 3.953,70 pesetas.

10.199/61.—Don Pedro Velasco Manzanedo. Por compra de un terreno en Fuentesol. Liquidación: 556,06 pesetas.

10.224/61.— Don Domingo Gómez Herrero. Por compra de un piso en avenida Palomeras, 111. Liquidación: Pesetas 1.750,88.

10.500/58.— Don Macario Romero Rodado. Por compra de un piso en calle Gabasti, 2. Liquidación: 815,15 pesetas.

19.731/58.— Don Constantino Reqa Ortiz. Por compra de un piso en avenida de la Ciudad de Barcelona, 27. Liquidación: 3.058,70 pesetas.

19.736/58.— Doña Emilia Merino Rouzaud. Por compra de un piso en avenida de la Ciudad de Barcelona, 27. Liquidación: 3.347,11 pesetas.

20.683/58.—Don José García Montedeoca. Por compra de un piso en calle Escuadra, 1. Liquidación: 528,76 pesetas.

21.787/58.—Don José del Alamo Cristóbal. Por compra de nave comercial en Amor Hermoso, 38. Liquidación: 560,29 pesetas.

24.962/58.—Don Manuel María López Astray. Por compra de un piso en Martín de los Heros, 21. Liquidación: 6.822,71 pesetas.

25.319/58.— Don Miguel Sánchez Jorquera. Por compra de un piso en calle María Teresa, 13. Liquidación: Pesetas 1.225,36.

26.238/58.— Doña Manuela Alvarez Rubio. Por compra de un solar en «Pasillo del Cojo». Liquidación: 1.476,56 pesetas.

28.837/58.—Don Emilio Pérez Algotte. Por compra de un piso en calle San Isidro, 16. Liquidación: 1.143,58 pesetas.

28.968/58.— Don Eusebio Villapalos Santamaría. Por herencia mitad piso en calle Goya, 121. Liquidación: 1.695,20 pesetas.

29.011/58.— Doña Adela Bausa y Ruíz de Apodaca e hijos. Por herencia de un hotel en Raimundo Fernández Villaverde, 73. Liquidación: 44.682,08 pesetas.

31.634/61.—Don Manuel Gómez Rodríguez. Por compra de un terreno en Leonor Góngora, sin número. Liquidación: 1.619,13 pesetas.

33.551/58.—Doña Esperanza Andrés García. Por compra de un piso en Pedro Barreda, 30. Liquidación: 667,81 pesetas.

33.556/58.— Don Rafael Sánchez Hernández. Por compra de un piso en calle Pedro Barreda, 30. Liquidación: 667,81 pesetas.

43.360/55.—Don Narciso Fernández Vázquez. Por compra de un solar en calle María Nieves, sin número. Liquidación: 649,20 pesetas.

44.048/55.—Don José María Fernández Heredia. Por herencia parte de casa en paseo de las Acacias, 4 y 6. Liquidación: 2.326,44 pesetas.

44.721/58.—Don Andrés Esteban Sacristán y otro. Por compra de un solar en Jaramagos, 2. Liquidación: 814,54 pesetas.

53.090/58.—Don Pedro Murillo Rubio. Por compra de un piso en María Cristina, 22. Liquidación: 1.814,75 pesetas.

45.687/58.—Don Moisés Domínguez Luna. Aporte escritura de adquisición finca en calle Olivo.

45.737/58.—Don Manuel Uña Uña, para que aporte escritura de adquisición de la finca Jesús y María, 28.

45.738/58.— Don Manuel Uña Uña. Aporte escritura adquisición finca Jesús y María, 28.

46.698/58.— Don Francisco Martín Varela. Aporte escritura adquisición finca en plaza de los Mártires, 22 E.

10.147/58.— Don Agapito Sánchez Martín. Por compra de un piso en calle Felipe Castro, sin número. Liquidación: 288,17 pesetas.

16.137/61.—Doña Concepción del Valle Frutos. Por compra de un piso en calle Fuerterrabía, 4 y 6.

24.063/58.— Prudencio Regalado Urueña. Por compra de un piso en calle Hermosilla, 138. Liquidación: 434,35 pesetas.

40.241/61.— Doña Cecilia Fuentes Gañán. Por compra de un solar en la calle núm. 3 y camino Villaviciosa. Liquidación: 439,18 pesetas. Previa presentación de la declaración jurada.

41.469/58.— Doña Victoria Rolanda Pinazo. Por compra de un piso en calle Duque de Sesto, 26. Liquidación: Pesetas 362,84.

Madrid, 9 de marzo de 1964.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—55.662)

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Lotería Nacional

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Antonia Mayordomo Tardín, Angeles Blanco González, María Luisa Bravo García, Matilde Pumares Ramírez y María Milagros del Carmen Alonso Alonso, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de marzo de 1964.—El Segundo Jefe del Servicio (Firmado).

(G. C.—2.222)

Jefatura Provincial de Sanidad de Madrid

El Decreto de 9 de abril de 1959 sobre desinsectación de locales y vehículos terrestres, cuyas normas de aplicación han sido aprobadas por Orden ministerial de 24 de julio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de agosto), encomienda a esta Jefatura la inspección y vigilancia de dichas prácticas dentro de la provincia.

A fin de que tengan mayor efectividad, estimo conveniente recordar a todas las Alcaldías de esta provincia el cumplimiento de todas las normas publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 18 de febrero de 1963, número 42, esperando la más decidida colaboración, dada la importancia que para la salud pública tiene la práctica de estas medidas, haciendo preciso su más exacto cumplimiento; por lo que se encarece a las Alcaldías de los Ayuntamientos de esta provincia, especialmente a los de la Sierra, que durante el verano aumenta el mayor número de residentes, con mayor peligro para la difusión de las enfermedades contagiosas, exijan el cumplimiento de cuanto en la citada Circular se dispone.

Espero del celo de las citadas Autoridades y de los industriales a quienes afecte que, teniendo en cuenta las razones que motivan esta medida, atenderán a lo ordenado, advirtiéndole que en los casos de resistencia o negativa se exigirá y se impondrá la sanción correspondiente.

Madrid, 11 de marzo de 1964.—El Jefe provincial de Sanidad, José Fernández-Turégano.

(G. C.—1.331)

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

La Organización Sindical anuncia por segunda vez el concurso para la adjudicación de las obras de «Reparaciones» en el Parque Deportivo Sindical

«Puerta de Hierro», de Madrid», cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones ochocientos ochenta y cuatro mil quinientas setenta y cuatro pesetas con setenta y ocho céntimos (pesetas 2.884.574,78), importando la fianza provisional cincuenta y siete mil seiscientos noventa y una pesetas con cincuenta céntimos (57.691,50 pesetas), admitiéndose proposiciones económicas de precio superior al tipo del presupuesto, según determina la condición supletoria del pliego de condiciones económico-jurídicas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, 18-20, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la citada Obra, durante diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada Obra Sindical del Hogar, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 12 de marzo de 1964.—El Subjefe Nacional, Antonio Doz de Valenzuela.

(G. C.—1.333) (O.—55.677)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Faustino García Hernández.

Domicilio: Fundadores, 29, Madrid.

Clase de material a extraer: Arena y grava.

Metros cúbicos: 100.

Cauce: Río Henares.

Tramo: De 50 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 200 metros aguas arriba y 250 metros aguas arriba del camino del Soto.

Término municipal: Alcalá de Henares (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Dieciocho (18) y veinticinco (25) pesetas metro cúbico sobre carro o camión.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R.—96-7.)

Madrid, 5 de marzo de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).

(G. C.—1.317) (O.—55.665)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Francisco Lajo Antón.

Domicilio: General Ramírez de Madrid, 50 (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena y grava.

Metros cúbicos: 1.000.

Cauce: Río Henares.

Tramo: De 150 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 300 metros aguas abajo y 450 metros aguas abajo del camino del Soto.

Término municipal: Alcalá de Henares (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Dieciocho (18) y veinticinco (25) pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R.—96-8.)

Madrid, 5 de marzo de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).

(G. C.—1.318) (O.—55.666)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorizaciones

ANUNCIO

Don Arturo Vilas Fernández, con domicilio en calle de Agustín de Foxá, número 22 (Madrid), ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia, acompañada de Memoria y croquis, en la que solicita autorización para utilizar una barca, con las características siguientes: motor; eslora, 4,30; manga, 1,70; puntal, 0,55; desplazamiento, 0,95 Tm.; potencia, 45 HP; número de personas, cuatro, en el embalse de San Juan, para servicio particular; y en cumplimiento de lo prevenido en el apartado g) del artículo 15 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y abrir la información pública correspondiente por un plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar, en esta Comisaría y en la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias, las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando, al efecto, de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en el Ministerio de Obras Públicas, para cuyos deseos examinarlo. (Referencia: Embalse de San Juan núm. 213.)

Madrid, 7 de marzo de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).

(G. C.—1.316) (O.—55.664)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorizaciones

ANUNCIO

Don José María de Artiñano, con domicilio en avenida de América, núm. 14 (Madrid), ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia, acompañada de Memoria y croquis, en la que solicita autorización para utilizar una barca, con las características siguientes: reacción; eslora, 3,5; manga, 1,4; puntal, 0,5; desplazamiento, 135 l.; potencia, 22 CV; capacidad cuatro personas, en el embalse de San Juan, para servicio particular; y en cumplimiento de lo prevenido en el apartado g) del artículo 15 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y abrir la información pública correspondiente por un plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar, en esta Comisaría y en la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias, las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando, al efecto, de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en el Ministerio de Obras Públicas, para

cuantos deseen examinarlo. (Referencia: Embalse de San Juan núm. 212.) Madrid, 7 de marzo de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado). (G. C.—1.319) (O.—55.667)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorizaciones

A N U N C I O

Don Luis Vericat, con domicilio en calle de Arapiles, núm. 21 (Madrid), ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia, acompañada de Memoria y croquis, en la que solicita autorización para utilizar una barca, con las características siguientes: vela; eslora, 4,75; manga, 1,60; puntal, 0,70; desplazamiento, 190 kilogramos; capacidad de personas, dos, en el embalse de San Juan, para servicio particular; y en cumplimiento de lo prevenido en el apartado g) del artículo 15 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y abrir la información pública correspondiente por un plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar, en esta Comisaría y en la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias, las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando, al efecto, de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en el Ministerio de Obras Públicas, para cuantos deseen examinarlo. (Referencia: Embalse de San Juan núm. 130.) Madrid, 6 de marzo de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado). (G. C.—1.320) (O.—55.668)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º, 3, del Decreto de 14 de junio de 1962 («B. O.» del día 15), por el que se regulan los Auxilios del Fondo Nacional de Asistencia Social a ancianos y enfermos desamparados, se transcribe a continuación la relación de peticionarios que han presentado sus solicitudes en esta Junta deseando acogerse a estos beneficios, por lo que se invita a cuantas personas quieran rectificar algún error que se hubiere presentado en estas solicitudes a personarse en las oficinas de esta Corporación, calle de Amor de Dios, núm. 6, todos los días laborables, de cuatro a siete de la tarde, donde les serán atendidas cuantas manifestaciones quieran alegar respecto de las que se publiquen, al objeto de lograr una mejor aplicación de los fondos previstos para este fin.

PETICIONES DE AYUDA POR ANCIANIDAD

Nombre y apellidos.—Dirección.—Distrito.—Parroquia
 María Guzmán Martín.—Osa Mayor, número 55.—Latina.—La Asunción.
 Isidora Ontolva Rodríguez.—Sombriera, 6.—Mediodía.—San Lorenzo.
 Josefa González López.—Cabanilles, número 1.—Retiro.—Nuestra Señora de la Paz.
 Juan Raigal Fernández.—Raimundo Lulio, 2.—Chamberí.—Santa Teresa y Santa Isabel.
 Isabel Sánchez Téllez.—Divino Pastor, 21.—Chamberí.—Santa Teresa y Santa Isabel.
 Eugenia Marcos González.—Granado, número 9.—Latina.—San Andrés.
 María Luisa Bodega Romero.—Espejo, 12.—Latina.—Santiago.
 Josefa Benito Barreno.—Maestro Arboles, 1.—Arganzuela.—Beata María Ana de Jesús.

Nicolasa Martínez Valcárcel.—C. Canillas, bloque 7.—Chamartín.—San Juan Bautista.
 María Agueda Oliva Cayuela.—Quintiliano, 9.—Chamartín.—Sagrado Corazón de Jesús.
 Clotilde Berrocal Duarte.—Don Ramón de la Cruz, 88.—Buenavista.—Covadonga.
 Ramona Guilamón Bautista.—Valdecánillas, 41.—Ventas.—La Encarnación.
 Ruperta Petra Lucas Gómez.—Calatrava, 27.—Latina.—La Paloma.
 Emilio Cosme García.—Diego de León, 61.—Buenavista.—El Pilar.
 Sagrario Rodríguez Guerra.—Manuel, número 5.—Universidad.—San Marcos.
 Aurelia Hernán Rodríguez.—Trébol, número 13.—Tetuán.—Las Victorias.
 Juana Vázquez Sánchez.—Paseo del Marqués de Zafra, 53.—Buenavista.—Covadonga.
 María de las Nieves Chaparro Martínez.—Zaida, 74.—Carabanchel.—San Roque.
 Rufina Luna Sanz.—Juan Julio Amor, número 20.—Carabanchel.—San Roque.
 Carlota Padrino Melero.—Plaza Cuelgamuros, 5.—Vallecas.—Dulce Nombre de María.
 Asunción Holgueras Cabrero.—Gobernador, 16.—Retiro.—San Nicolás.
 Ramona Esteban Valencia.—Madera, número 29.
 Antonia Jiménez Martínez.—Avenida Alfonso XIII, 3.—Chamartín.—La Asunción.
 María de la Paz Criado Pérez.—Plaza Serafín de Asís, 8.—Carabanchel.—El Rosario.
 Faustina Yepes Martín.—Godella, 37.—Arganzuela.—San Lucas.
 Marina Huertas Pascual.—Francisco Guzmán, 21.—Carabanchel.—San Vicente de Paúl.
 Raimundo Alonso Puebla.—Escosura, número 21.—Chamberí.—Santa Teresa y Santa Isabel.
 María Josefa Leiras López.—Colonia San Francisco Javier.—Vallecas.—San Diego.
 María Luisa del Río González.—Rosa de Silva, 30.—Tetuán.—Las Victorias.
 Petra Alcázar Romero.—San Cosme y San Damián, 13.—Mediodía.—San Lorenzo.
 Paula Bernabéu Sanmartín.—Fernández de los Ríos, 29.—Universidad.—Los Dolores.
 Guillermo Robles Gaijo.—Baltasar Bachero, 15.—Mediodía.—San Lorenzo.
 Raimunda Josefa Mateo Cabra.—Toledo, 97.—Latina.—La Paloma.
 Teodoro Higueros Borlado.—María de Guzmán, 35.—Chamberí.—Los Angeles.
 Rita Fraguas Díaz.—Orcasitas, bloque 7.—Arganzuela.—San Fermín.
 Inés Serrano Iglesias.—Jacinto Benavente, 46.—Arganzuela.—San Miguel.
 Gregoria Vicario Ramón.—Amor Hermoso, 51.—Arganzuela.—Cristo Rey.
 Francisca Lardín Méndez.—Antonio Pérez, 5.—Chamartín.—Sagrado Corazón de Jesús.
 Dolores Simarro Jaramillo.—Baltasar Bachero, 3.—San Lorenzo.
 Pilar Hernández García.—Benito Gutiérrez, 37.—Palacio.—Buen Suceso.
 Manuela Cesnadas García.—Ribera de Curtidores, 8.—Arganzuela.—San Cayetano.
 Dolores Fernández López.—Oviedo, número 9.—Tetuán.—Los Angeles.
 Manuel Portillo Orgaz.—Joaquín García Morato, 144.—Chamberí.—Los Angeles.
 Isabel Zurita del Puerto.—Alcalá, número 179.—Buenavista.—Covadonga.
 Hilaria Mata Expósito.—Torero, 3.—Eduvigis Tascón Tascón.—Castillo de la Mota, 2.—Ventas.—La Encarnación.
 Manuela Marguenda Gómez.—Moratín, 23.—Retiro.—San Nicolás.
 Elena Gil Sánchez.—Camino de Perales, 24.—Arganzuela.—San Fermín.
 María Camasmo Molinero.—Pez, 30.—Centro.—San Ildefonso.
 Consuelo Sáez Muñoz.—Fernández de los Ríos, 8.—Universidad.—Los Dolores.
 José María Cascamo Costafa.—Cruz, número 10.—Centro.—San Sebastián.

Carmen Orejón Vadillo.—Arganzuela, 9.—Latina.—La Paloma.
 Venancia Condes Mascarague.—Divino Pastor, 7.—Chamberí.—Maravillas.
 Prima Eliodora Luján Quince.—Francisco Iglesias, 45.
 Julián del Río Sánchez.—Higinio Rodríguez, 78.—Vallecas.—San Diego.
 Francisca Gómez López.—Bravo Murillo, 316.—Tetuán.—Las Victorias.
 Gloria Conde Ugarte.—General Alvarez de Castro, 27.—Chamberí.—Santa Teresa y Santa Isabel.
 Julia López Rubio.—Santa Isabel, 45.—Mediodía.—San Nicolás.
 Aquilina Garcés Ramón.—Vicente Tarado, 7.—Vallecas.—San Carlos Borromeo.
 Inés Alonso Castro.—Cerro Bermejo, número 9.—Carabanchel.—Santa Cristina.
 Manuela Neira Carrasco.—Ancora, 9.—Mediodía.—Las Angustias.
 Concepción Sánchez Heredia.—Mayor, 40.—Centro.—San Ginés.
 Leonor Martínez Arenas.—Puerto de Azare, 4.—Vallecas.—San Pedro Advíncula.
 Filomena Merino Merino.—Ferrocarriil, 29.—Hospital.—Corazón de María.
 Hermenegilda Izquierdo Bueno.—Lérida, 90.—Tetuán.—Santa María Micaela.
 Esteban Arias Villalba.—Mercedes Arteaga, 24.—Carabanchel.—San Miguel.
 Concepción García Hernáiz.—Luis Cabrera, 87.—Chamartín.—Corazón de Jesús.
 Julián Bautista Muñoz.—Ángel Fernández Labrada, 9.—Carabanchel.—Santa Cristina.
 Amparo González Almazán.—Pinos Bajos, 67.—Tetuán.—San Ignacio de Loyola.
 Venancia Macías Lorenzo.—Valentín Aguirre, 12.—Ventas.—Santísima Trinidad.
 Escolástica García Barrio.—Federico, número 8.—Tetuán.—Las Victorias.
 Matilde Rangel Rodríguez.—Don Ramón de la Cruz, 52.—Buenavista.—El Pilar.
 Valentina Sáez Muñoz.—Vallehermoso, 50.—Universidad.—Los Dolores.
 Encarnación Díez Matías.—Moratalaz, Polígono E, núm. 243.—Vallecas. Nuestra Señora de Moratalaz.
 Juana Labandera Zazo.—Fuencarral, número 141.—Universidad.—Los Dolores.
 Alejandra Martín Hernández.—Lavaapiés, 51.—Mediodía.—San Lorenzo.
 Amparo Molina Burgucho.—Villalar, número 7.—Buenavista.—San José.
 Felipa Molpeceres Salinero.—Tarragona, 8.—Arganzuela.—Corazón de María.
 Rafael Caballos Gavira.—Narciso Serrra, 20.—Retiro.—Nuestra Señora de la Paz.
 Primitiva Pastor Pérez.—Mejorada del Campo, 4.—Mediodía.—Las Angustias.
 Anselma Elvira Casas.—San Isidoro, número 6.—Chamartín.—San Miguel.
 Demetria Elvira Meléndez Rodríguez.—Toledo, 32.—Latina.—Buen Consejo.
 Juan Cedillo Rodríguez.—Mercedes Arteaga, 24.—Carabanchel.—San Miguel.
 Casimira Gómez Blanco.—Gonzalo de Berceo, 25.—Ventas.—Nuestra Señora de Fátima.
 Severina Reguero Moro.—Postigo de San Martín, 3.—Centro.—San Ginés.
 Florencia Arévalo Rubio.—Francisco Salas, 32.—Universidad.—Santa María la Mayor.
 Engracia Ramos Mora.—Duque de Sesto, 8.—Buenavista.—Covadonga.
 Teresa Benigna Díaz Pulido.—Puerto Alto, 10.—Vallecas.—San Ramón.
 María Díaz Martín.—Eduardo Juarraz, 22.—Latina.—San Miguel.
 Martina Martínez González.—Gavia, número 9.—Vallecas.—San Pedro Advíncula.
 Eugenia Manzano Gómez.—Ronda de Valencia, 38.—Latina.—La Paloma.
 Manuela Marín Amador.—Ambrosio Vallejo, 5.—Tetuán.—Santa María la Mayor.
 Ángela López Rodríguez.—Embajadores, 79.—Arganzuela.—Corazón de María.

Justo Cornejo Hernández.—Paseo de los Olivos, 104.—Latina.—Nuestra Señora del Rosario.
 Dolores Martín Fernández.—Alfonso XIII, 8.—Vallecas.—Dulce Nombre de María.
 María de los Angeles Morante San José.—Pérez Galdós, 3.—Centro.—San Ildefonso.
 Marcela López Gómez.—Martín de los Heros, 76.—Universidad.—Buen Suceso.
 Encarnación Martínez de Tejada.—San Benito, 22.—Tetuán.—San Francisco Javier.
 Juana María Fernández López.—Castillo de Arévalo, 7.—Ventas.—La Encarnación.
 Melchora Jodra Sevilla.—Juan de Ollas, 3.—Tetuán.—Santa Micaela.
 Basilia Ramos Martínez.—Ayala, 81.—Buenavista.—El Pilar.
 Enriqueta González Navarro.—Francisco Medrano, 5.—Tetuán.—Santa María Micaela.
 María Encarnación Sobrino Sánchez.—Mejorana, 26.—Vallecas.—San Diego.
 Juliana Martina Almendáriz.—Juan Lozano, 9.—Tetuán.—Fuencarral.
 Joaquina Zamarreño Sierro.—Labradora, 1.—Carabanchel.—San Pedro Apóstol.
 Emilia Sembi Alejandro.—Francisco Silvela, 76.—Buenavista.—El Pilar.
 Tiburcia Vicente Vicente.—Pico de Asaltadero, 11.—Vallecas.—Dulce Nombre de María.
 Benita Pérez Carreño.—Arancaria, número 13.—Tetuán.—Las Victorias.
 Apolonia Merino Sanz.—San Antonio, 46.
 Estefanía García del Rey.—Vital Aza, 20.—Ventas.—Nuestra Señora de Fátima.
 Juana Moreno Ortega.—Muñoz Torrero, 5.—Centro.—San Martín.
 Hermenegilda Muñecas Alonso.—Paseo de las Delicias, 37.—Mediodía.—Las Angustias.
 Sabina García de Castro.—Coslada, número 19.—Buenavista.—Sagrado Corazón de Jesús.
 Basilia Jiménez Herranz.—Virtudes, número 5.—Chamberí.—Santa Teresa y Santa Isabel.
 Antonina Febrel Marín.—Canarias, número 57.—Mediodía.—Las Angustias.
 María Abad Lasobras.—San Bernardino, 51.—Universidad.—San Marcos.
 María Teresa Núñez Corrales.—María Teresa Sáiz de Heredia, 49.—Ventas.—Espíritu Santo.
 Victoriana Gómez González.—Zaragoza, 9.—Centro.—Santa Cruz.
 Francisca Cortés Jimeno.—Espronceda, 16.—Chamberí.—San Juan de la Cruz.
 Margarita González Palomar.—José Caballero Palacios, 31.—Tetuán.—Las Victorias.
 Constantina Longedo Malnero.—Menta, 2.—Chamartín.—San Miguel.
 Mercedes García Calvo.—Don Quijote, 47.—Tetuán.—Los Angeles.
 Lucila Carrasco Gómez.—Tordo, 21.—Carabanchel.—San Roque.
 Concepción Mohedano Millán.—Paseo de las Acacias, 59.—Arganzuela.—Corazón de María.
 Carolina Hernández Sánchez.—Cipriano Sancho, 10.—Ventas.—Espíritu Santo.
 Obdulia Gallego Poncela.—Plaza del Dos de Mayo, 7.—Universidad.—Maravillas.
 María Pérez.—Claudio Coello, 28.—Buenavista.—La Concepción.
 Teodora López Rojas.—Chirimolla, 3.—Carabanchel.—San Pedro Apóstol.
 Eugenia Pantoja Díaz.—Calatrava, número 35.—Latina.—La Paloma.
 Eugenia Puebla Roncero.—Doctor Esquerdo, 55.
 Petra Irasi Lapeña.—General Pardiñas, 25.—Buenavista.—La Concepción.
 Clarina Novalvos Novalvos.—Francos Rodríguez, 104.—Tetuán.—Santa María la Mayor.
 María Robles de la Cera.—Buenavista, 38.—Mediodía.—San Lorenzo.
 Feliciano Molina Hernando.—Monte Perdido, 94.—Vallecas.—Ángel de la Guarda.
 Teófila García Argenta.—Orfila, 7.—Centro.—Santa Bárbara.
 Francisca Eruste Duaz.—Gómez Ortega, 5.—Buenavista.—Corazón de Jesús.

Petra Brigidano López. — Marcelo Usera, 109.—Cristo Rey.
Trinidad Cadalso Arellano.—Hermosilla, 129.—Buenavista.—Covadonga.
Joaquina del Alamo Molero.—Diego Bahamonde, 7.—Ventas.—Covadonga.
Luisa Alvarez Lacostera.—Feijóo, 16 ó 18.—Chamberí.—Santa Teresa y Santa Isabel.

Jerónima Juliana Muñoz Catalán. — Galiana, 20. — Carabanchel. — Santa Cristina.

María Sagrario Ruiz Escudero.—Dos Hermanas, 20.—Arganzuela.—San Lorenzo.

Sebastiana Ramos Gómez. — General Mola, 67.—Buenavista. — La Concepción.

Nicolasa Hernández Colás. — Ronda de Toledo, 30.—Arganzuela.—Corazón de María.

Felipa Domínguez Centro.—Fernández de los Ríos, 32.—Universidad.—Los Dolores.

Leonor García Maroto Casas.—Isturiz, 10.—Tetuán. — Nuestra Señora de los Angeles.

Soledad Menéndez Hernández.—Cardenal Cisneros, 1.—Chamberí. — Santa Teresa y Santa Isabel.

Victoria Dávila García.—Vicenta Jiménez, 2.—Carabanchel. — San Pedro Apóstol.

Estefanía Sierra Rodríguez.—García Morato, 159.—Chamberí. — Los Angeles.

Aguada Anselma Rubio. — Antonio Lanzuela, 29.—Tetuán. — San Ignacio de Loyola.

Leonarda Iglesias Heredia.—Joaquín Martín, 12.

Julia Abad Morales. — General Mola, número 56.—Buenavista.—La Concepción.

Consuelo Fernández Villar. — Pozas, número 6.—Universidad. — San Ildefonso.

Celestino Pollatero Trigo.—Tierruca, número 31.—Vallecas.—San Pablo.

Andrés Daza Marlasca. — Plaza Alamillo, 8.—Latina.—San Andrés.

Rosario Rufo Uceda.—Escosura, 23. Universidad.—Los Dolores.

María Gómez Rueda.—Sombrería, 6. Mediodía.—San Lorenzo.

Manuela Ortiz Lloret.—Bravo Muriello, 371.—Tetuán.—Las Victorias.

Fernanda San Martín Martín.—García Miranda, 31.—Vallecas. — San Diego.

Trinidad Huertas Hervás. — Hileras, número 11.—Centro.—San Ginés.

Ramona Muriel Aguirre. — Joaquín Dicenta, bloque 11.—Chamartín.—San Francisco Javier.

Prudencia Rodríguez Gomez. — Castro Verde, 3.—Ventas.—San Blas.

Guillermo Cuenca López.—Zabaleta, 27.—Chamartín.—Sagrado Corazón de Jesús.

Apolonia García Cacho. — Manzanares, 18.—Latina. — Santa María de la Cabeza.

Dionisia Palomares López. — Acceso Cuarto, 22.—Vallecas.—San Pablo.

María de los Angeles Hurtado.—Argumosa, 21.—Mediodía.—San Lorenzo.

Agustín Alameda Pinilla.—Paseo Melancólicos, 6.—Latina. — Santa María de la Cabeza.

María López Larchín.—Oca, 105. — Carabanchel.—San Sebastián.

Benita Jódar García.—Eusebio Blanco, 8.—Carabanchel.—San Miguel.

María Gracia Juan Millán. — Plaza Virgen del Romero, 7.—Ventas.—Sanísima Trinidad.

Carolina Martínez Cano. — General Goded, 40.—Chamberí.—Santa Teresa y Santa Isabel.

Amador Cascajares Arroyo.—Travesía San José, 37.—Vallecas.—San Francisco de Asís.

Alfonso Serrano Molina.—Hermengilda Bielsa, 15.—Arganzuela.—Cristo Rey.

Araceli Pizarro Rodríguez.—Hermengildo Bielsa, 15.—Arganzuela.—Cristo Rey.

Elisa Blasco Echevarría. — General Alvarez de Castro, 9. — Chamberí.—Santa Teresa y Santa Isabel.

Vicente Guindal García. — Poblado Entrevías, bloque 25.—Vallecas.—San Carlos Borromeo.

Felisa Fraguas Fernández. — Galería de Robles, 5.—Chamberí. — San Justo Pastor.

María Bernardino Camacho. — Antonio Leiva, 17.—Latina.—San Miguel.

Madrid, 4 de marzo de 1964.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—1.237)

AYUNTAMIENTOS

TALAMANCA DE JARAMA

Confeccionada la rectificación al Padrón municipal de Habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1963, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Igualmente se hallan expuestas al público, por plazo de quince días, las Cuentas municipales del año 1963, la de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto y la de Patrimonio, de dicho año.

Talamanca de Jarama, 5 de marzo de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.321) (X.—1.978)

M E C O

Confeccionadas las Cuentas municipales y del Patrimonio del ejercicio de 1963, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Meco, a 10 de marzo de 1964. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.322) (O.—55.676)

VALDEMORILLO

Instruido expediente de Suplementar y Habilitar crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valdemorillo, a 10 de marzo de 1964. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.323) (O.—55.675)

BRUNETE

Don Antonino Robledano y Gil, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Brunete (Madrid).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta de Presupuesto ordinario y la de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1963; sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Brunete, a 10 de marzo de 1964.—El Presidente de la Corporación, Antonino Robledano.

(G. C.—1.324) (O.—55.674)

RIBATEJADA

Se hallan expuestas al público por término de quince días, para oír reclamaciones, en esta Secretaría:

Las Cuentas municipales del ejercicio de 1963.

La rectificación del Padrón municipal de Habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1963.

Ribatejada, a 7 de marzo de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.325) (O.—55.673)

VALDEPIELAGOS

Confeccionada la rectificación al Padrón municipal de Habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1963, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Igualmente se hallan expuestas al público, por plazo de quince días, las Cuentas municipales del año 1963, la de Valores Auxiliares e Independientes de Presupuesto y la de Patrimonio, de dicho año.

Valdepiélagos, 5 de marzo de 1964.—El Alcalde, Casimiro de las Heras.

(G. C.—1.326) (X.—1.979)

CAMARMA DE ESTERUELAS

Confeccionadas las Cuentas municipales y Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1963, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Camarma de Esteruelas, a 4 de marzo de 1964.—El Alcalde, Enrique Moya.

(G. C.—1.327) (O.—55.671)

El Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1964, aprobado por el Ayuntamiento, estará expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de quince días hábiles, a los efectos de su examen y reclamación.

Las reclamaciones que contra el mismo se pretenda formular deberán interponerse, por escrito, ante este Ayuntamiento dentro del plazo señalado. No obstante, los que no tengan su residencia en este término podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación Provincial de Hacienda, en el propio período de exposición.

Camarma de Esteruelas, 4 de marzo de 1964.—El Alcalde, Enrique Moya.

(G. C.—1.328) (O.—55.672)

CERCEDILLA

Solicitada por don Félix Gimeno Guerrero la devolución de la fianza de pesetas 10.000 en cédulas del Banco de Crédito Local, constituida en este Ayuntamiento para responder de su gestión como agente ejecutivo de la Corporación, se pone en conocimiento público para que quienes se consideren con derecho a ello presenten las oportunas reclamaciones dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Cercedilla, a 6 de marzo de 1964. El Alcalde, M. Arias.

(G. C.—1.329) (O.—55.670)

VILLAMANTA

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento expediente de Habilitación de crédito número 1, de 1964, con cargo al superávit resultante del pasado ejercicio, al objeto de oír reclamaciones.

Villamanta, 7 de marzo de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.330) (O.—55.669)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo número uno, y con el número trescientos cuarenta y cinco al trescientos ochenta y ocho, de mil novecientos sesenta y tres, en reclamación por despido a instancia de Elisa Guisado Fernández y otros, contra la Empresa «Revestimientos, S. A.», he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, de los cuales es depositario José María Lamarca Vilaró, con domicilio en la calle Zurbarán, número treinta, segundo; cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, el día treinta y uno de marzo próximo y hora de las doce treinta de su mañana; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Una mesa de trabajo, con tres cajones centrales, y dos armarios y un tablero acoplado exterior y flexo sujeto en dicho tablero.—Un sillón, con estructura metálica, y cuero el asiento y respaldado.—Dos sillones, con estructura metálica, y asiento y respaldado de panilla. Un fichero de madera, con cinco depar-

tamentos.—Dos mesas de despacho, de madera, de cinco cajones, y una mesita para máquina de escribir.—Dos sillones de madera y una silla.—Un molino con dos muelas de piedra, con su reductor marca «Sumer Palusio», 4 HP, número 12.190, y motor «General Eléctrica Española» de 4 HP, número 47.794.—Cuatro bidones, de 200 litros cada uno, de fueloil.—Quince bidones, vacíos.—Una batidora, marca «Grundig», de 1 HP, número 204.528, y otra batidora, sin marca y sin motor.—Un molino con dos muelas cilíndricas de metal, con motor de 1 HP, número 124.521, y un reductor, marca «Sicia». — Los bienes reseñados fueron tasados por el perito judicial en la cantidad de ciento ochenta y dos mil quinientas pesetas (182.500 pesetas).

Dado en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Santos Valverde.—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(C.—25.569)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor Alvarez Alvarez, en nombre de don Francisco Carrillo Morales, contra doña Luisa Revilla Costales, asistida de su esposo don Félix Fernán Martín, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los siguientes bienes:

Un comedor, compuesto de: mesa cuadrada para ocho plazas, dos aparadores, vitrina y seis sillas, todo haciendo juego y en buen uso.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de marzo próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que salen a subasta por primera vez en la cantidad de cinco mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que el remate podrá hacerse a calificación de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.904)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado Juez de primera instancia del Juzgado número ocho, de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría se sigue expediente promovido por doña Eugenia Pérez Moreno, mayor de edad, viuda, vecina de Madrid, con domicilio en avenida Donostiarra, número nueve, sobre declaración de herederos abintestato de su fallecido esposo don Manuel Arnáiz Misiego, que tuvo lugar el quince de agosto de mil novecientos sesenta y uno, hijo de don Julio Arnáiz Terán y doña Elena Misiego Pascador (ésta fallecida), y nacido en Valladolid; herencia que reclama para sí la legítima; herencia que reclama para sí la legítima viuda actora, por haberla repudiado su padre; y sus hermanos, doña Victoria, don Julio, doña María, doña Palmira, doña Dolores, don Luis y don Emilio Arnáiz Misiego, así como los sobrinos hijos de éstos; lo que se hace saber por medio del presente y otros de igual tenor, a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho a los men-

cianados, comparezcan ante este Juzgado en término de treinta días, haciendo la reclamación correspondiente y probar el derecho de que se crean asistidos.

Dado en Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.905)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho, de los de Madrid.

En virtud de proveído dictado en el día de hoy, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia del Procurador don Cristóbal Estévez Álvarez, en nombre y representación de don Publio Martín Otero, contra doña Gloria de Diez Aguilar, casada con don Miguel Fernández Nielfa, en reclamación de cantidad, se acordó sacar a primera, pública y judicial subasta los bienes embargados como de la propiedad de aquella, y por el precio de tasación cien mil pesetas, y que son: Una casa de dos plantas con dos crujías en fachada y dos vecinos por planta, patio interior, con construcción de dos plantas en dos crujías laterales, sita en la calle de Luis Cabrera, número 54, de esta capital.

Para la celebración de la indicada se señala el día veintiuno del próximo mes de abril, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que podrá tomarse parte en la subasta a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Que no existe título alguno de la finca, la que no aparece inscrita en el Registro de la Propiedad, siendo por cuenta del rematante proveerse de aquél.

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con antelación, por lo menos, de veinte días al señalado, expido el presente edicto, visado por Su Señoría, que firmo en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.888)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos en dicho Juzgado con el número nueve, de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia del Procurador señor Del Valle, en representación de «Barreiros Diesel, Fábrica Española de Motores y Tractores, S. A.», contra don Manuel González Cuervo, sobre pago de cantidad, por medio del presente se cita de remate a dicho deudor, que tenía su domicilio en Gijón (Oviedo), calle La Macarena Jobe, número cuatro, y actualmente en ignorado paradero, concediéndole el término de nueve días para que se personase en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere; previniéndole que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya

lugar en derecho; significándole al propio tiempo que se ha practicado embargo sobre el camión de su propiedad sin el previo requerimiento, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de citación de remate en forma expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.895)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que se tramitan a nombre de don Tomás Asenjo Cabellos, contra don José Parrilla García y don Felipe Grande López, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por lo menos, y precio de trescientas cincuenta mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, el inmueble siguiente:

Piso primero derecha de la casa número treinta de la calle de Altamirano, de esta capital. Está situado en la primera planta de pisos, se distingue con el número tres y está destinado a industria. Consta de una pieza para despacho y de cuarto de aseo, y el resto es diáfano. Ocupa una superficie, aproximada, de ciento treinta metros cuadrados y cinco decímetros cuadrados, y linda: al frente, meseta de escalera, piso izquierda de esta planta y patios central y posterior de la finca; derecha, entrando, calle de Altamirano, a la que tiene un hueco; izquierda, finca de doña Carmen González, y fondo, casa número veintiocho de la referida calle. No tiene calefacción. Tiene asignado un coeficiente del cuatro veinte por ciento en la propiedad y gastos comunes.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de abril próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que la certificación de títulos y cargas, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto, con los autos, en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Juvenio Escribano.

(A.—34.903)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por medio del presente se hace público que en el Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, bajo el número de orden ciento treinta y tres, del año mil novecientos sesenta y tres, y por don José Manuel Ruiz Portilla, representado por el Procurador señor Gandarillas, se han promovido autos de juicio ordinario declarativos de menor cuantía representando a dicho señor, contra doña Irene Diez Villamar y don Autidio Diez Villamar, sobre pago del impuesto de

Plus Valía de una casa en calle de Aduana, número 3, importante en junto pesetas 27.522,16, en los que aparece dictada la siguiente

Providencia

Juez, señor López Borrasca.—Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, tres de abril de mil novecientos sesenta y tres.—Por repartido a este Juzgado el anterior escrito-demanda, poder, documentos y copias, se tiene al Procurador don Santos de Gandarillas Calderón por comparecido y por parte, a nombre y representación de don José Manuel Ruiz Portilla, por virtud de la copia de escritura de poder bastante presentada; entendiéndose con el mismo en tal representación las sucesivas diligencias en el modo y en la forma por la Ley prevenidas. La demanda que promueve se admite a sustanciación y a trámite con arreglo a las normas establecidas para el juicio ordinario declarativo de menor cuantía, y de la misma se confiere traslado, con emplazamiento y entrega de las copias simples de la demanda y documentos presentados a los demandados doña Irene Diez Villamar, mayor de edad, soltera, religiosa de la Consagración de Santa Ana y vecina de Reus, y contra don Antonio Diez Villamar, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, calle de Alcántara, número 16, a fin de que dentro del término de veinte días, la primera, dado lo distante de su domicilio de la primera, y de nueve días el segundo, comparezcan en autos, personándose y contestando a la demanda.

Al primer otrosí, como se solicita para el emplazamiento de doña Irene, expídase exhorto al Juzgado de primera instancia de Reus, con amplias facultades para su portador, a fin de intervenir en su diligenciado y designar lugar exacto en que deba ser emplazada la demandada. Al segundo otrosí, como se solicita. Lo proveyó y firma el señor don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia número quince, de Madrid; doy fe.—José López Borrasca.—Ante mí, Nicolás Cortés.

Y con el fin de que el presente, dado el ignorado paradero de la demandada doña Irene Diez Villamar, le sirva de notificación de la providencia inserta y de emplazamiento, con expresión de que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en este Juzgado, es

Dado en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, José López Borrasca.

(A.—34.891)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número quince, de Madrid, en el ramo separado de responsabilidad civil dimanado de causa cuatrocientos dieciséis, de mil novecientos sesenta y dos, por infracción a la Ley de nueve de mayo de mil novecientos cincuenta, contra Angel Pérez Lázaro, se saca a la venta en pública y tercera subasta, que se celebrará, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día nueve de abril próximo, a las doce de la mañana, una motocicleta, marca «Imsa», matrícula M.-120.108, que fué tasada en la suma de seis mil doscientas cincuenta pesetas.

Advertencias

Primera

Que por tratarse de tercera subasta, ésta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda

Toda persona que desee tomar parte en el remate deberá consignar previamente, a la hora señalada, el diez por ciento en efectivo metálico de la cantidad de cuatro mil seiscientos cincuenta pesetas, que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero, y que la moto-

cicleta embargada se encuentra en poder de Angel Pérez Lázaro, que vive en Amador Valdés, dieciocho, bajo, donde podrá ser examinada.

Dado en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—25.575)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE NOTIFICACION, REQUERIMIENTO Y CITACION DE REMATE

En los autos de juicio ejecutivo número 55, de 1964, que se siguen en este Juzgado de primera instancia número 23, de los de esta capital, instados por don Angel Sanz Alvarez, representado por el Procurador don Federico Bravo, contra don Francisco Comes Fortea, vecino de Jarandilla de la Vega (Cáceres), cuyo paradero se ignora, en reclamación de seis mil pesetas de principal, intereses y costas, calculadas en cuatro mil pesetas, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Nieto García.—Madrid, siete de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—Presentado el anterior escrito, con el exhorto que le acompaña, únase a los autos de su razón, y visto su diligenciado, como se pide, y de conformidad con lo que establece el artículo 1.444 de la ley de Enjuiciamiento Civil, ignorándose el paradero del deudor don Francisco Comes Fortea, sin necesidad de hacer previo requerimiento de pago, se decreta el embargo de la furgoneta marca «D. K. W.», matrícula M-245943, motor núm. 115.279, chasis 30015413, que en el escrito se consigna como de la propiedad de dicho ejecutado, y para que tenga efectividad librese oficio al señor Jefe Central de Tráfico, a fin de que se proceda al precintaje y depósito del vehículo a disposición de este Juzgado, remitiendo certificación del acta correspondiente. Y llévase a cabo tal requerimiento de pago y citación de remate al ejecutado para que en término de nueve días se personase en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, por medio de cédulas, una de las cuales se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y otra se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, entregándola a tal fin al Procurador señor Bravo.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Jesús Nieto.—Ante mí, Gonzalo F. Escobar. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y requerimiento al ejecutado don Francisco Comes Fortea de pago por las cantidades expresadas por que se ha despachado la ejecución, y de citación de remate a los fines y por el término expresados, apercibiéndole en otro caso de pararle el perjuicio a que haya lugar, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.898)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número ciento treinta y ocho, de mil novecientos sesenta y dos, seguidos en este Juzgado a instancia de don Manuel Cuenca Llanos, contra don Adolfo Gómez Fernández, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el siguiente:

Un automóvil, marca «Ford», matrícula V.-20.872, tasado en veintisiete mil quinientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día seis de abril próximo, a las once horas; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en mesa judicial o en establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del tipo de subasta, que es

el de veinte mil seiscientos veinticinco pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a once de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.902)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivos seguidos a instancia de «Comercial Madrileña de Hierros Velasco, S. A.», contra don Cecilio Pérez Ruiz, como propietario de «Talleres Alesar», representada la entidad demandante por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días de antelación, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, los bienes muebles embargados a dicho demandado, consistentes en: Tres grupos de soldadura eléctrica; una máquina de taladrar vestical; una máquina de trozar hierro, marca «Cutio», con motor acoplado de HP; una máquina radial, marca «Fres», y una piedra de esmeril eléctrica. Valorado todo pericialmente en la cantidad de cincuenta y tres mil pesetas.

El acto del remate de los expresados bienes tendrá lugar el día catorce de abril próximo y hora de las doce de su mañana en este Juzgado, sito en General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea de la cantidad de treinta y nueve mil setecientos cincuenta que sirve de tipo para esta segunda subasta, y sin que previamente se consigne sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicha suma; y

Que los licitadores podrán examinar en Secretaría la relación y justiprecio detallado de los mismos, que se encuentran en depósito.

Madrid, a once de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.906)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

En este Juzgado se tramita a instancia de don Pablo y don Fermín Mayoral Herranz, representados por el Procurador señor Benito Labiada, expediente para acreditar el dominio que les corresponde por mitad en proindiviso, sobre el exceso de superficie de la siguiente finca de su propiedad:

«Rústica.—Finca destinada a pastos de tercera calidad en término de San Lorenzo del Escorial, al sitio conocido por «El Machucho». De haber, según el Registro de la Propiedad, como resto de las segregaciones efectuadas, de treinta y tres áreas cincuenta centiáreas catorce decímetros cuadrados, aunque en la realidad física, y según reciente medición efectuada, ocupa una superficie de quince hectáreas noventa y seis áreas cuarenta y tres centiáreas cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: al Norte, arroyo del Machucho y «Enaga, S. A.»; por el Oeste o Poniente, con cementerio, calleja de las Cochineras, bienes de propios, Eutiquio Pérez y doña María Muñoz Segovia y «Enaga, S. A.»; al Sur, con el cementerio municipal, don Jesús Arribas Sancho, doña Narcisca Rodríguez Sánchez, doña María Arribas Labiada y don Antonio Cobeñas, y al Este, con don Torcuato Casas Ochoa, doña Manuela Vázquez, don Marcial Espinosa, doña María del Carmen Espinosa, doña Victo-

ria González Negri, don José Luis Alfarón, don José Arellano, don Vicente Segovia, don Fermín Mayoral, Matadero Municipal y don Julio Aparicio Martínez».

La referida finca la adquirieron los señores Mayoral, por descripción de resto de otra mayor que habían adquirido por compra a don Leopoldo Mateos Peñuela, según consta en escritura otorgada ante el Notario de esta localidad don Enrique Sánchez Oliva en treinta y uno de octubre último, cuya finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad; en cuanto a la superficie, de treinta y tres áreas cincuenta centiáreas catorce decímetros cuadrados, existiendo, por tanto, una diferencia entre el Registro y la realidad física de quince hectáreas sesenta y dos áreas noventa y tres centiáreas y cuarenta y cinco decímetros cuadrados, superficie ésta que es la que se pretende inscribir. La referida finca aparece inscrita en el Registro a nombre de los señores Mayoral Herranz y en el Catastro a nombre de Fermín Mayoral Herranz.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo doscientos uno de la ley Hipotecaria, se convoca a todas las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que del exceso de superficie se pretende por los señores Mayoral Herranz, de la finca anteriormente deslindada, a fin de que dentro del término de diez días, siguientes al de la publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado a hacer cuantas reclamaciones a su derecho correspondan, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, Federico Orellana. — El Juez de primera instancia, Saturnino Gutiérrez Valdeón.

(G. C.—1.342) (C.—25.574)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del núm. 8, de los de esta capital, en autos de proceso de cognición seguidos bajo el núm. 153, de 1963, a instancia de Universal Eléctrica, S. A., representada por el Procurador don Antonio Navarro Flórez, contra la Compañía Española de Aparatos Científicos e Industriales, S. A., en la persona de su representante legal, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, en el precio de quince mil pesetas, en que han sido tasados, varios bienes propiedad de la demandada, y éstos son los siguientes:

Una balanza analítica P-6, número 558-70.

Otra balanza P-6, número 542-43.

Otra balanza P-3, número 296-48.

Una caja de resistencias Box-Avvo, sin numeración.

Otra balanza A-5, número 440-134.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, se ha señalado el día veinticinco del actual, y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; y

Que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquella, sin cuyo requisito no serán admitidos; encontrándose los bienes embargados depositados en poder de don Pablo Magro Fernández, con domicilio en calle de Martín de los Heros, número 74, primero exterior izquierda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—34.894)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez don José Franco Molina, titular del número ocho, de los de esta capital, en autos de proceso de cognición seguidos bajo el número cuatrocientos treinta y siete del pasado año, a instancia del Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, en nombre de don Pablo Gómez Rodríguez, contra don Dionisio Fernández Relaño, cuyo domicilio se desconoce, y otro, sobre pago de pesetas.

Se acordó emplazar al demandado don Dionisio Fernández Relaño para que en el improrrogable plazo de sexto día se persone en dichos autos y en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. diecisiete, piso segundo, si viere convenirle, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará en su rebeldía el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado don Dionisio Fernández Relaño, cuyo domicilio se desconoce, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—34.893)

JUZGADO NUMERO 15

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

Don Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia, Juez municipal sustituto número quince, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de cognición a instancia del Procurador de los Tribunales don Julio Padrón Atienza, como apoderado de don Eduardo Ferrer Pastor, vecino de Valencia, contra doña Paulina González Gallardo, asistida de su esposo si fuere casada, mayor de edad, y en paradero desconocido, y contra don Manuel Gallego Morell, de esta vecindad, la primera como obligada principal y el segundo como fiador de aquella, sobre reclamación de la suma de ocho mil setecientos pesetas, importe del resto de las mensualidades de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de mil novecientos sesenta y dos; enero, febrero, marzo y diecisiete días de abril de mil novecientos sesenta y tres, de la vivienda piso noveno, letra C, de la casa número ocho de la calle de Profesor Waksman, de esta capital, en cuya demanda, después de alegarse los oportunos hechos y fundamentos de derecho, se terminó suplicando que, previa la tramitación correspondiente, se dictara sentencia condenando a los demandados en aquella forma al pago de dicha suma, intereses legales y costas.

Que por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite la demanda en cuestión, la que se sustanciará por los del juicio de cognición, habiéndose declarado este Juzgado competente para conocer de aquella, y se emplaza en legal forma, según dispone el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, a la demandada doña Paulina González Gallardo, en paradero desconocido, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se persone en este Juzgado, sito en el paseo del Prado núm. 30, y comparezca en dichos autos, pues de no hacerlo será declarada en rebeldía y se le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a la demandada doña Paulina González Gallardo, cuyo paradero se desconoce, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—34.880)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número treinta y uno, del año en curso, se cumplimenta

exhorto procedente del Juzgado de Mondoñedo (Lugo), y de autos de proceso de cognición, seguidos a instancia del Procurador señor López do Pacio, que actúa en nombre y representación de los esposos don Pedro Souto Sánchez y doña Carolina Fernández Souto, contra otros y doña Carmen y doña Evangelina Pernas García, ausentes, actualmente en Madrid, desconociéndose su paradero, sobre declaración de propiedad y con cuantía en no exceder de cinco mil pesetas, y en cuyo despacho he acordado, por así haberseme interesado por el Juzgado exhortando a librar el presente, en el que ha continuado transcribo la cédula de emplazamiento que se acompaña al mismo:

Cédula de emplazamiento. — Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez comarcal de esta ciudad de Mondoñedo (Lugo) y su territorio, en providencia dictada a mi testimonio en el proceso de cognición seguido a instancia de los esposos don Pedro Souto Sánchez y doña Carolina Fernández Souto, vecinos de Budián (Valle de Oro), en esta jurisdicción, contra otros y doña Carmen Pernas García y doña Evangelina Pernas García, mayores de edad, intervenidas de sus respectivos maridos, si fueren casadas, y ausentes, actualmente en Madrid, desconociéndose su paradero, tanto en cuanto a la capital como a su provincia; sobre declaración de propiedad y otros extremos y con cuantía cifrada en cinco mil pesetas, se notifica y emplaza a las relacionadas demandadas, para que en el término de seis días hábiles comparezcan y se personen en autos, bien por sí o a medio de apoderado en forma, para dentro de los tres que se les concedan, de conformidad con el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, contesten a la demanda, por escrito, con firma y dirección de Letrado, cuya intervención es preceptiva, y cuyas correspondientes copias de las mismas y de los documentos acompañados les quedan a su disposición en Secretaría; y apercibiéndoles que, de no verificarlo, se declararán en rebeldía, siguiendo el procedimiento, sin más citales ni oírles y parándoles los demás perjuicios a que en derecho haya lugar. — Y a los fines indicados, expido el presente, que firmo en Mondoñedo, a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario comarcal (Firmado ilegible, con rúbrica). — Hay dos sellos en tinta azul, uno de ellos ilegible y en el otro se lee: Juzgado comarcal de Mondoñedo (Lugo). Secretaría.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de esta capital expido la presente en Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Ante mí, Julián Vigal. — El Juez municipal, Carlos Serratacó.

(A.—34.899)

CARABANCHEL BAJO-MADRID

EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del distrito de Carabanchel Bajo-Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el juicio de cognición, seguido en este Juzgado por doña Alejandra Ferrando Criado, contra don Blas Loras Andrés, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados al referido demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día tres de abril próximo, a las doce horas.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta y su valoración

Un aparato de televisión, marca «Telefunken», de 17 pulgadas, T. E. 113/43-T, valorado en once mil quinientas pesetas.

Una nevera eléctrica, marca «Odag», esmaltada en blanco, valorada en cuatro mil pesetas.

Total tasación, quince mil quinientas pesetas.

Los bienes dichos se encuentran depositados en poder de doña Isabel García Ortiz, esposa del demandado, con domicilio en la calle de Alejandro Sánchez, número cincuenta y nueve, piso primero, donde podrán ser examinados.

Madrid-Carabanchel Bajo, a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—34.901)

Notificaciones de sentencia**JUZGADO NUMERO 5**

Don Pedro Herranz Martínez, Doctor en Derecho y Secretario del Juzgado municipal número cinco, de los de Madrid.

Certifico: Que en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 262/1963, por lesiones, contra Domingo Suárez Morales, hijo de Pedro y Jacinta, de cuarenta y dos años de edad, natural de Velada (Toledo), casado, portero y con domicilio anteriormente en la calle de Méndez Vigo, número 13, bajo, y en la actualidad en paradero ignorado, y Benedicta López Pedroche, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 31 de enero de 1964.—Vistos por el señor don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, Juez titular del Juzgado municipal número 5, de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciados, cuyas demás circunstancias constan anteriormente, Benedicta López Pedroche y Domingo Suárez Morales,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Domingo Suárez Morales, como autor de una falta de lesiones, a la pena de 100 pesetas de multa y mitad de costas; asimismo debo absolver y absuelvo a la también denunciada de la falta de lesiones que se le imputa, Benedicta López Pedroche, declarando en cuanto a ésta las costas de oficio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Francisco F. Jardón. (Rubricado.)

Para que sirva de notificación al denunciado Domingo Suárez Morales y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse en paradero ignorado, extiendo y firmo la presente en Madrid, a 31 de enero de 1964.

(B.—511)

Don Pedro Herranz Martínez, Doctor en Derecho y Secretario del Juzgado municipal número cinco, de los de Madrid.

Certifico: Que en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 404/1963, por escándalo, en virtud de denuncia de Manuel Silva Rey, contra José, digo, Juan José Torrija París, de veintiocho años de edad, soltero, tejedor, hijo de Bernardo y Carmen, natural de Villarejo de Salvanes (Madrid), y en la actualidad en Alemania, con domicilio ignorado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de diciembre de 1963.—Vistos por el señor don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, Juez titular del Juzgado municipal número 5, de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias constan anteriormente, Juan José Torrija París,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Juan José Torrija París, como autor de una falta de escándalo, a la pena de 100 pesetas de multa, represen-

sión privada y al pago de las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco F. Jardón. (Rubricado.)

Para que sirva de notificación al denunciado Juan José Torrija París extiendo y firmo la presente en Madrid, a 31 de enero de 1964.

(B.—512)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 565/63, por lesiones y daños, contra Ramón Francisco Hernández y otros, se ha dictado sentencia, en la que se absuelve a Ramón Francisco Hernández, Manuel Jiménez Gata y Pascual Rubert Badillo de la falta de lesiones que se les imputaba.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Ramón Francisco Hernández expido el presente en Madrid, a 14 de febrero de 1964.

(B.—514)

JUZGADO NUMERO 9

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 409, de 1963, en virtud de denuncia de Floretino Alvarez Alvarez, contra Angel Herrera Tobaja, mayor de edad, casado, peón, hijo de José y de Paula, natural de Belalcázar (Córdoba), con domicilio en la Chabola núm. 262 de la Elipa Baja, hoy en ignorado paradero, sobre malos tratos, recayó sentencia en 11 de octubre de expresado año de 1963 por la que se condenó a referido Angel Herrera Tobaja a la pena de cinco días de arresto menor carcelario y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste, su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a mentado Angel Herrera Tobaja, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula en Madrid, a 5 de febrero de 1964.

(G. C.—727)

(B.—418)

JUZGADO NUMERO 14

En el juicio de faltas número 6, del año 1963, seguido, sobre escándalo por embriaguez, contra Matilde Gómez Sáez, se dictó sentencia con fecha 13 de febrero de 1963, condenándola a la multa de 150 pesetas, reprensión privada y al pago de las costas del presente juicio.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a la condenada, que se halla en ignorado paradero, libro la presente, que firmo en Madrid, a 5 de febrero de 1964.

(B.—451)

En el juicio de faltas número 255, de 1963, sobre lesiones, contra Juana Fernández de Andrés y otro, se ha dictado sentencia con fecha 5 de febrero de 1964, condenándoles a cinco días de arresto y al pago de las costas del presente juicio por mitad.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a la nombrada, que se halla en ignorado paradero, libro la presente, que firmo en Madrid, a 5 de febrero de 1964.

(B.—452)

En el juicio de faltas número 405, de 1963, seguido, sobre lesiones, contra Fermín Sánchez López, se ha dictado sentencia con fecha 12 de febrero de 1964 absolviéndole libremente y declarando de oficio las costas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación al nombrado, que se halla en ignorado paradero, libro la presente, que firmo en Madrid, a 12 de febrero de 1964.

(B.—520)

En el juicio de faltas número 328, del año 1962, seguido contra Manuel Toret Martín y otro, sobre lesiones y daños, se ha dictado sentencia con fecha 12 de febrero de 1964 absolviéndoles libremente y declarando de oficio las costas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación al nombrado, que se halla en ignorado paradero, libro la presente, que firmo en Madrid, a 12 de febrero de 1964.

(B.—517)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas número 559, del año 1963, por hurto, contra Matías García Esteban, se ha dictado sentencia con fecha 8 de febrero de 1964, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Matías García Esteban, como autor de una falta de hurto, a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a Matías García Esteban expido el presente en Madrid, a 8 de febrero de 1964.

(B.—470)

En virtud de lo acordado en juicio verbal de faltas número 409/63, por el presente se notifica al condenado Nicolás Nolasco Luengo que la tasación de costas practicada en dicho juicio se eleva a la cantidad de 500 pesetas, de la que se le da vista por término de tres días, transcurridos los mismos se le requiere para que dentro de los cinco siguientes se persone en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, a hacer efectivo dicho importe, y de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de febrero de 1964.

(B.—472)

En virtud de lo acordado en juicio verbal de faltas 411/63, por el presente se notifica a los condenados Remedios Arévalo Ortiz y José Beltrán Boluda, cuyos actuales domicilios se ignoran, que la tasación de costas practicada en el expresado procedimiento se eleva a la cantidad de 377,75 pesetas, y de la que se le da vista por término de tres días para que insten lo que a su derecho convenga.

(B.—471)

En virtud de lo acordado en juicio de faltas 406/63, por el presente se notifica al codenado en el mismo, Charlon Ralph, que la tasación de costas practicada en el expresado procedimiento se eleva a la cantidad de 330 pesetas, de la que se le da vista al expresado por término de tres días, transcurridos los mismos se le requiere para que dentro de los cinco siguientes se persone en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, a hacer efectivo el importe, y de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de febrero de 1964.

(B.—399)

En virtud de lo acordado en juicio verbal de faltas 263/63, por el presente se notifica al condenado en el mismo José Sánchez Martínez que la tasación de costas practicada en el referido procedimiento se eleva a la cantidad de 562,75 pesetas, de la que se le da vista por término de tres días, transcurridos los mismos si no la impugna se le requiere para que dentro de los cinco siguientes se persone en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, a hacer efectivo dicho importe, y de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 10 de febrero de 1964.

(B.—468)

En virtud de lo acordado en juicio verbal de faltas número 603/62, por el presente se notifica al condenado Francisco Peña Alcántara que la tasación de costas practicada en el juicio de faltas referido se eleva a la cantidad de 375 pesetas, de la que se le da vista por término de tres días, transcurridos los mismos si no la impugna se le requiere para que dentro de los cinco siguientes se persone en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, a hacer efectivo dicho importe, y de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 10 de febrero de 1964.

(B.—469)

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra don Carlos Gornman Díaz en el juicio de faltas número

407-63 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 31 de enero de 1964.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por la supuesta de coacción, en virtud de denuncia formulada por doña M.^a Dolores Díaz del Corral, mayor de edad, viuda, sus labores, hija de Joaquín y de Matilde, natural de Alguaciana (Logroño) y en ignorado paradero, contra don Carlos Gornman Díaz, cuyas demás circunstancias personales constan en autos,

Fallo. Que debo absolver y absuelvo a Carlos Gornman Díaz, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a doña M.^a Dolores Díaz del Corral expido la presente en Madrid, a 31 de enero de 1964.

(B.—453)

JUZGADO NUMERO 22

En el juicio de faltas número 466/63, que se sigue en este Juzgado, por lesiones, a instancia de Jennifer Bowes-Lyon, contra Dolores Blanco Alvarez, se ha dictado por este Juzgado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal número 22, de la misma.—Habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido a instancia de Jennifer Bowes Lyon, de diecinueve años, soltera, estudiante, con domicilio en la calle Padre Xifre, número 1, 6.º, contra Dolores Blanco Alvarez, mayor de edad, soltera, con domicilio en la calle Barbieri, núm. 9, 1.º, pensión Ramos, por supuesta falta de lesiones; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Dolores Blanco Alvarez a la pena de un día de arresto menor y pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Agulló. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la denunciante Jennifer Bowes Lyon, en ignorado domicilio y paradero, expido el presente en Madrid, a 1 de febrero de 1964.

(G. C.—723)

(B.—419)

En el juicio de faltas núm. 292/63, que se sigue en este Juzgado, por lesiones, a instancia de Manuel Lago Cochuelo, contra José Osorio Prieto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 3 de octubre de 1963.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal número 22, de los de la misma, que ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos ante este Juzgado, y en los que han sido parte el Ministerio Fiscal, y como denunciante, don Manuel Lago Cochuelo, de cincuenta y cinco años, hijo de Manuel y María, vecino que fué de esta capital, hoy en ignorado paradero, contra José Osorio Prieto, mayor de edad, soltero, conductor, con domicilio en la calle Cañamar, número 11, bajo, por supuesta falta de lesiones; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos al denunciado José Osorio Prieto; declaro de oficio las costas de los mismos, los que, una vez sea firme la presente, se archivarán en el lugar que corresponda, con los de su clase. Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes en legal forma, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Agulló. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al denunciante Manuel Lago Cochuelo, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 1 de febrero de 1964.

(G. C.—724)

(B.—420)

En el juicio verbal de faltas número 111/63, seguido en éste, por daños, a instancia de Angel Sampedro Núñez, contra Bernardo Paramio Bellido, se ha dictado por este Juzgado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de junio de 1963.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal número 22, de la misma.—Habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido a instancia de Angel Sampedro Núñez, mayor de edad, industrial, vecino de esta capital, con domicilio en la calle de María del Carmen, número 63, contra Bernardo Paramio Bellido, de treinta y tres años de edad, Agente Comercial, natural de Madrid, hijo de Bernardo y María, en ignorado domicilio y paradero, por supuesta falta de daños; y

Fallo Que debo condenar y condeno al denunciado Bernardo Paramio Bellido, como autor de una falta de daños por imprudencia, a la pena de 50 pesetas de multa, indemnización de 500 pesetas al denunciante, importe de los daños causados y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Agulló. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al denunciado Bernardo Paramio Bellido, en ignorado domicilio y paradero, expido el presente en Madrid, a 6 de febrero de 1964.

(G. C.—725)

(B.—421)

En el juicio de faltas núm. 112/63, por ofensas leves a Agentes de la Autoridad y desobediencia, contra Rex Harrison y Rachel Harrison, se ha dictado por este Juzgado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de junio de 1963.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal número 22, de los de esta capital.—Habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado entre partes: de la una, como denunciante, don Benigno Pérez Siso y don Santiago Asensio Treviño, Policías Armados afectos a la Comisaría de Policía del Distrito del Centro, y el Sargento de la Policía Municipal afecto a la Brigada de Circulación don Jesús Albarrán Bernal, y el Cabo de la misma unidad don Jesús Jiménez López, contra Rex Harrison, hijo de William y Edith, nacido el día 5 de marzo de 1908 en Huyton (Inglaterra), artista cinematográfico, casado, con domicilio accidentalmente en el Hotel Palas, de Madrid, y su esposa, Rachel Harrison, hija de Rhys y Rachel, nacida el día 20 de septiembre de 1927, en Llanally (Inglaterra), también artista de cine, con igual domicilio, hoy en ignorado paradero, por supuesta falta de ofensas leves a Agentes de la Autoridad y desobediencia; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos a los denunciados Rex Harrison y Rachel Harrison, con declaración de oficio de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Agulló. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los denunciados Rex Harrison y Rachel Harrison, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 6 de febrero de 1964.

(G. C.—726)

(B.—422)

En el juicio verbal de faltas número 679/63, que se sigue en este Juzgado, por lesiones y daños, a instancia de Anselmo Manatu Rodríguez, contra Francisco José Riviera Oliveira, se ha dictado por este Juzgado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue

Sentencia.—En Madrid, a 13 de febrero de 1964.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal número 22, de los de la misma, que ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos ante este Juzgado, y en los que han sido parte el Ministerio Fiscal, y como denunciante, don Anselmo Manatu Rodríguez, de dieciséis años, soltero, estudiante, natural de Arroyo (Puerto Rico), hijo de Anselmo y Carmen, en ignorado paradero, contra Francisco José Riviera Oliveira, de treinta y

un años, soltero, mecánico, conductor, hijo de Antonio y María, en ignorado paradero, por supuesta falta de lesiones y daños; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos al denunciado Francisco José Riviera Oliveira; declaro de oficio las costas de los mismos, los que, una vez sea firme la presente, se archivarán en el lugar que corresponda, con los de su clase.—Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes en legal forma, lo pronuncio, mando y firmo. Juan Agulló. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al denunciante Anselmo Manatu Rodríguez y al denunciado Francisco José Riviera Oliveira, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 13 de febrero de 1964.

(G. C.—850)

(B.—530)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 16

Vázquez Morote (Manuel), de treinta y nueve años de edad, soltero, jornalero, hijo de Antonio y de Dolores, natural de Cazorla (Jaén), y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 2 de abril próximo y hora de las nueve y veinticinco minutos de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 602, de 1963, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—557)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 710, de 1963.—Félix García Benavente, de cuarenta años, casado, con domicilio últimamente en Fuente Pelayo, núm. 35, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 9 de abril y hora de las once y cinco, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, contra el mismo.

(B.—644)

Juicio de faltas núm. 5, de 1964.—José Luis Sánchez Triana, cuyos demás datos de filiación se ignoran, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 9 de abril y hora de las once y diez, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo.

(B.—643)

Juicio de faltas núm. 320, de 1963.—Florencio Bachiller Guerrero, de dieciocho años, soltero, repartidor, hijo de Teodoro y de Angustias, con domicilio últimamente en Monte Perdido, número 41, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 320, de 1963, contra el mismo.

(B.—493)

Juicio de faltas núm. 471, de 1963.—Bonifacio Murillo Mosquero, de veintiséis años, soltero, albañil, hijo de Bonifacio y de Natividad, con domicilio últimamente en Don Pedro, núm. 8, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal núm. 17, de

esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 471, de 1963, contra el mismo.

(B.—494)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Mariano Sanchiz y Jiménez de Rada, sustituto en funciones del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas núm. 35, de 1964, por daños, contra Sabine Teté, vecina de esta capital, sin domicilio conocido, he acordado se cite a usted por medio del presente, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para el día 15 de abril próximo y hora de las once y treinta, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, provista de las pruebas con que intente valerse.

(B.—618)

El señor don Mariano Sanchiz y Jiménez de Rada, sustituto en funciones del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas núm. 373, de 1963, por lesiones y daños, contra otros y Alastair Simón Muero Kerr, vecino de ésta, sin domicilio conocido, ha acordado se cite a usted por medio del presente, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para el día 15 de abril próximo y hora de las once y treinta minutos, al objeto de que como denunciado comparezca a la celebración del correspondiente juicio provisto de las obras con que intente valerse.

(B.—617)

El señor don Mariano Sanchiz y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto en funciones del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas número 737, de 1963, por daños, ha acordado se cite al denunciado Joaquín Jiménez Sánchez, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por medio del presente, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para el día 8 de abril próximo y hora de las once y treinta, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio provistos de las pruebas con que intente valerse.

(B.—538)

JUZGADO NUMERO 23

En virtud de lo acordado en juicio de faltas núm. 278, de 1962, por el presente se notifica al condenado Arturo Cámara Navas, la tasación de costas practicada en el citado procedimiento asciende a la cantidad de 1.306,25 pesetas, de las que se le da vista por término de tres días para que inste lo que a su derecho convenga, y transcurrido el mismo se le requiere para que dentro de los cinco días siguientes se persone en este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, para hacer efectivo el importe que se le reclama.

(B.—558)

En los autos de juicio verbal de faltas núm. 158, de 1962, sobre daños, contra Avelino Mateos Sánchez, cuyo último domicilio conocido era el de la calle de Esmeralda, núm. 12, hoy en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas, que asciende a la cantidad de 1.195 pesetas, dándosele traslado de la misma por el término de tres días para que inste lo que a su derecho convenga, y se le requiere para que en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente en este periódico oficial, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de hacerla efectiva.

(B.—560)

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo

el núm. 11, de 1963, a instancia de otra y Evelynna Ettienne Huguette - Reder, sobre hurto, la cual se encuentra hoy en ignorado paradero, se ha acordado citar a la misma por medio del presente, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 18 de abril próximo y hora de las doce, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga.

(B.—619)

JUZGADO NUMERO 25

Francisco Soriano Prados, mayor de edad, y cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 10 de abril y hora de las once, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá de concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas núm. 101, de 1964.

(B.—593)

Manuel Palmero Amo y José Pérez Herrero, mayores de edad, y cuyos actuales paraderos y domicilios se desconocen, comparecerán ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, el día 10 de abril y hora de las once, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndoles que deberán de concurrir con los testigos y demás pruebas de que intenten valerse en el juicio de faltas núm. 1.599, de 1963.

(B.—594)

GANDESA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez comarcal, en el juicio de faltas sobre estafa, seguido a denuncia de Juan Cruces Gallardo, como empleado de «Empresa Grandes Redes Eléctricas, S. A.», por el presente se cita a los denunciados, hoy en ignorado domicilio, Carlos Barragueitia Fernández, natural y vecino últimamente de Madrid, Colonia de San Francisco (Los Polvorines), soltero, de treinta y siete años de edad, y a José Fernández Alpuente, natural de Logrosán, provincia de Cáceres, y domiciliado últimamente en Madrid, avenida de los Caídos, número 7, casado, de treinta y cuatro años de edad, para que el próximo día 24 del actual mes, a las once horas, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de España, número 1, al objeto de celebrar el correspondiente acto del juicio verbal, enterándoles del contenido del artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

(G. C.—1.243)

(B.—753)

Unión Eléctrica Madrileña, S. A.

Amortización de Obligaciones

Se participa a los poseedores de las Obligaciones emitidas por esta Sociedad en 25 de febrero de 1956, que en el sorteo celebrado el día 12 de los corrientes, ante el Notario de Madrid, don José Luis Díez Pastor, han resultado amortizados los títulos, cuya numeración es la siguiente: 1.301 al 1.400; 18.801 al 18.900; 29.301 al 29.400; 31.101 al 31.200; 82.401 al 82.493; 92.201 al 92.300, y 96.801 al 96.900.

El pago de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará en las centrales de los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Aragón y en sus sucursales y agencias.

Madrid, 13 de marzo de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—34.900)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELÉFONO 273 38 36